

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00482-00

DEMANDANTE: MARCELA POLO

DEMANDADO: GRUPO DIMIL SAS

Teniendo en cuenta que se acreditó el trámite de los oficios de embargo, por secretaría requiérase a las entidades bancarias allí relacionadas para que informen el trámite otorgado al oficio No. 1077 de 21 de octubre de 2020, a excepción del BANCO DE BOGOTÁ, BANCO FALABELLA, GIROS Y FINANZAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAÚ Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por canto sus respuestas obran al plenario. **Oficiése y tramítese por el interesado.**

Notifíquese (2),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 01 de junio de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario